PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ASISTENCIA TÉCNICA TODO RIESGO DE EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA INOMED DE LA OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES.

1 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO 3
2 GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO. 3
2.1 Mantenimiento Correctivo 3
2.2 Mantenimiento preventivo 3
3 NIVEL DE SERVICIO 4
3.1 Tiempo de respuesta. 4
4 PERIODO DE COBERTURA 4
5 RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO. 4
5.1 Equipo de trabajo del adjudicatario. 5
6 COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO E INFORMES 5
6.1 Coordinación 5
6.2 Planificación 6
6.3 Proyecto de informes 7
7 EXCLUSIONES 8
8 RESPONSABILIDADES DEL HOSPITAL 9
9 ESTADO DE LOS EQUIPOS. 9
10 ADICIONES DE NUEVO EQUIPO. 9

1 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El adjudicatario del presente Contrato se compromete a mantener todos los equipos relacionados en el Anexo I en correctas condiciones de funcionamiento, según los términos de éste Contrato. A éste efecto se realizarán las revisiones anuales con carácter preventivo (en función del programa de mantenimiento que el adjudicatario presentará). Se incluye mantenimiento correctivo o preventivo y las actualizaciones técnicas de los equipos, quedando comprendidos en el importe de éste Contrato los costos de mano de obra, gastos de desplazamiento y piezas de repuesto.

2 GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO.

Durante la duración del presente contrato el mantenimiento de los equipos de monitorización intraoperatoria, comprenderá lo siguiente:

2.1 Mantenimiento Correctivo

Se entiende por Mantenimiento Correctivo los trabajos realizados por el adjudicatario, encaminados a resolver las averías reportadas por la OSI EEC, o bien por el control de calidad del fabricante o el adjudicatario.

El adjudicatario recibirá la notificación de incidencias detectadas desde la OSI EEC, desde el Servicio de Ingeniería Biomédica, por los canales que se determine. Deberá gestionar estas incidencias según se especifica más adelante en este pliego, y realizar el seguimiento hasta el cierre de las mismas.

En caso de ser necesario, se dará soporte presencial con una respuesta menor de 48 horas hábiles desde la recepción del aviso.

2.2 Mantenimiento preventivo

El adjudicatario, periódicamente, comprobará el correcto funcionamiento de los equipos.

Se requiere que el adjudicatario destine una parte de sus recursos a actuaciones preventivas de tal forma que se anticipe en la resolución de los problemas y en la mejora de las prestaciones. Esto implicará, entre otras cosas:

- Realizar recomendaciones formales de modificaciones del producto o del proceso para mejorar los resultados.
- Identificación de fallos repetitivos que impliquen un replanteamiento más general que la simple resolución del fallo puntual, efectuando las recomendaciones sobre el mismo.

3 NIVEL DE SERVICIO

3.1 Tiempo de respuesta.

El adjudicatario deberá garantizar una respuesta en el plazo máximo de 24 h. hábiles, a contar desde la recepción del aviso de reparación.

Horario asistencia telefónica

Lunes a domingo de 8:00h a 18:00 h

Horario atención presencial:

lunes a viernes de 8:00h a 18:00h

4 PERIODO DE COBERTURA

El período de cobertura del presente contrato será desde 1 de enero de 2027 hasta 31 de diciembre de 2029. Sin posibilidad de prórroga.

5 RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

De conformidad con lo establecido en el punto primero, el adjudicatario se compromete a:

a) Efectuar una revisión preventiva anual por equipo según recomendaciones del fabricante para mantener en perfecto uso y en condiciones óptimas los equipos.
b) En cada equipo objeto de mantenimiento preventivo se deberá colocar en lugar visible una etiqueta identificativa de la fecha de realización del mantenimiento preventivo y fecha prevista del siguiente mantenimiento. Disponemos en nuestro Servicio de Ingeniería Biomédica de las correspondientes etiquetas que suministraremos al adjudicatario.
c) Reparar las averías, comunicadas por el Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Biomédica.
d) Instalar todas aquellas modificaciones y actualizaciones determinadas por el fabricante de los equipos.
e) El adjudicatario se responsabilizará de la limpieza, según el programa de mantenimiento preventivo e independiente de la que el usuario de los equipos

está obligado a realizar periódicamente, de cada uno de los equipos o instalaciones contratados, debiendo asegurarse del mejor estado de conservación de todos ellos.

5.1 Equipo de trabajo del adjudicatario.

El equipo de trabajo para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por personas relacionados en la oferta adjudicataria.

Para poder realizar las tareas de este pliego, el equipo de trabajo deberá estar debidamente homologado o certificado por el fabricante del producto. El personal de soporte deberá tener un dominio y formación sobre el aplicativo objeto de este pliego y el adjudicatario garantizará la formación continua de los mismos en coordinación con el fabricante. Esta formación versará no sólo sobre los productos objeto del contrato, sino también sobre herramientas y métodos relacionados con el soporte y que ayuden a la mejora de éste.

6 COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO E INFORMES

6.1 Coordinación

Por parte de la OSI EEC la Jefatura de Servicio de Ingeniería Biomédica realizará la coordinación y el seguimiento del contrato entre cuyas funciones, en relación a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán las siguientes:

- Ser el punto de contacto habitual entre el adjudicatario y la OSI EEC a efectos operativos y de planificación y seguimiento del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los servicios exigidos y ofrecidos.
- Planificación y seguimiento de las actividades periódicas de revisión del funcionamiento del equipamiento en el propio Hospital por parte del Adjudicatario.
- El adjudicatario deberá indicar cualquier defecto de la instalación o equipo que disminuya su rendimiento, produzca un mayor gasto energético o pueda ser motivo de una avería futura, debiendo presentar los informes técnico-económicos necesarios para corregirlo con la suficiente antelación.
- Cualquier reparación que implique un gasto económico adicional será ejecutada por el adjudicatario, previo presupuesto presentado en el Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital y tras el conforme del Centro Sanitario.

- Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto de éste Contrato deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados.
- En caso de tener que variar marca o modelo por causas justificadas, el adjudicatario presentará al Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestra, certificados de garantía y de homologación, etc., de los materiales que va a emplear no pudiéndose utilizar ningún material que previamente no haya recibido la aprobación del Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital.
- El Hospital no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de Contrato que no cuente con el conforme previo del Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Biomédica, y en consecuencia, de los gastos que se hubieran producido.
- En el desarrollo de los trabajos objeto del presente Contrato será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnico y también la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del Contrato (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, las MIBT, normas ITIC, NBE, Reglamento de Recipientes a Presión, Normas Tecnológicas, Reglamento de Productos Sanitarios, etc.).

6.2 Planificación

Al comienzo de la vigencia del Contrato, El Adjudicatario entregará a los Responsables del Hospital una Planificación, consensuada con el Responsable del Servicio de Ingeniería Biomédica, para la ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo a cada equipo. En esta planificación se hará constar cada equipo con su nº de serie, la fecha (día y mes) de la revisión propuesta y ubicación del mismo. Una vez acordado dicho calendario, El Adjudicatario se compromete a ejecutarlo, con **una tolerancia de 7 días sobre la fecha prefijada** (siempre y cuando no aparezcan causas de retraso imputables exclusivamente al Hospital).

El calendario se entregará al Responsable del Servicio Ingeniería Biomédica del Hospital y una copia al Jefe del Servicio de Neurofisiología (o a quién estos designen) con el fin de que conozca, desde el comienzo del año, en qué momento se llevará a cabo el mantenimiento del equipo.

Una vez llegado el momento de hacer la revisión al equipo, con 24 horas de antelación, se avisará al responsable del Servicio de Neurofisiología que al día siguiente se realizará esta tarea, por si hubiese algún impedimento para llevarla a cabo.

Es decir, el Adjudicatario, realizará las siguientes tareas de planificación del Mantenimiento Preventivo:

- **A comienzos de año:** Plan General de Revisiones
- **24 horas antes de la revisión:** Comunicación al Servicio correspondiente

6.3 Proyecto de informes

Con el carácter periódico que a continuación se indica, El Adjudicatario entregará puntualmente a la Dirección del Hospital los siguientes informes:

6.3.1 Informe anual

Con carácter anual, el Adjudicatario entregará puntualmente a la Dirección del Hospital el siguiente informe, que deberá ser en formato electrónico/digital:

Título del informe: ***Memoria Anual a la Dirección de la Actividad de Asistencia Técnica del Adjudicatario en la OSI EEC***

Dirigido a: ***Jefatura de Ingeniería Biomédica con copia a la Subdirección de Servicios Generales de la OSI EEC.***

El contenido recogerá, al menos, lo siguiente:

a) Informe general de actividad

- Tiempos de resolución de incidencias según tipo
- Tiempos de Respuesta
- Nº total de incidencias realizadas por tipo
- Lista de incidencias abiertas y resueltas por tipo.
- Actividades de soporte realizadas

b) Indicadores Claves de Eficiencia:

- Tiempo Medio de Respuesta
- Tiempo de resolución Promedio

c) Otras Actividades realizadas

- Actualizaciones.
- Mejoras en el software
- Parches, etc.

d) **Incidencias destacables** durante el año

e) **Resumen y Conclusiones** de la actividad del año

f) **Certificado de calibración de instrumentos de medida.** Documento actualizado anualmente de la calibración de cada uno de los instrumentos -susceptibles de calibración- que se utilicen en el mantenimiento del equipamiento

6.3.2 Otros Informes

A parte de estos informes, se emitirán todos aquellos que se estime oportuno para resaltar ciertas incidencias o que sean solicitados por el Hospital. Así mismo, los puntos listados constituyen una relación de mínimos, pudiéndose incluir otros de interés para la Dirección del Hospital.

7 EXCLUSIONES

Los Servicios previstos en el presente Contrato no incluyen las reparaciones por daños resultantes de:

- Uso indebido o errores de mantenimiento de los equipos.
- Catástrofes tales como inundaciones, terremotos, incendios, etc.
- Huelgas, manifestaciones o guerra.
- Reparaciones, modificaciones o traslados sin autorización previa.
- Negligencia o fallos en las condiciones ambientales de trabajo del equipo, tales como aire acondicionado, control de humedad o limpieza.
- Fallo en los sistemas de alimentación eléctrica de los equipos.
- Fallos que impidan la reparación del equipo en condiciones que garanticen la seguridad del paciente, debidamente justificadas mediante el diagnóstico técnico realizado por el adjudicatario.

El adjudicatario tampoco se responsabilizará por éste Contrato del mantenimiento de equipos de otras marcas, ni del suministro de fungibles, tales como papeles, cintas, cables, electrodos, etc.

8 RESPONSABILIDADES DEL HOSPITAL

La OSI EEC facilitará el acceso a sus dependencias al personal designado por el proveedor para la resolución de averías o la operativa del servicio que así lo requiera. El tiempo que pudiera demorarse dicho permiso queda fuera del cálculo de la disponibilidad.

9 ESTADO DE LOS EQUIPOS.

Todos los equipos cubiertos por el presente Contrato se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento en la fecha de entrada en vigor del mismo. El adjudicatario tiene el derecho de inspeccionar los equipos con anterioridad a la firma de dicho Contrato, siendo por cuenta del Hospital cualquier reparación necesaria para la puesta a punto de los que se consideren como fuera de especificaciones.

10 ADICIONES DE NUEVO EQUIPO.

El Hospital podrá incorporar o retirar en todo momento equipos al presente Contrato, en las mismas condiciones que el equipo inicial, ajustándose consecuentemente el importe anual del mismo y facturando la parte proporcional por el tiempo a transcurrir hasta el próximo vencimiento anual.

Anexo I

INVENTARIO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	Nº SERIE
92061	EQ MONITORIZACION INTRAOPERATORIA	INOMED	ISIS IOM EXPERT 48 CANALES	21L199
84997	EQ MONITORIZACION INTRAOPERATORIA	INOMED	ISIS IOM SYSTEM 32 CANALES	16F049

Documento firmado por: MARIA DEL CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 13.11.2026 12:32:42 CET

Documento firmado por: IRATXE BENGOA ALONSO
En la fecha 13.11.2026 12:58:28 CET